

PROCESO EJECUTIVO

RADICACIÓN: 2022-00043-00

DEMANDANTE: CARLOS IVAN LOPEZ SERGE C.C. 85.260.834

DEMANDADO: ERIS ALBERTO ARIZA SERGE C.C. 84.454.628

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME

SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que el apoderado de ERIS ALBERTO ARIZA SERGE, parte demandada, allegó memorial renunciando al poder. Provea.

Santa Marta, Veintiuno (21) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad al informe secretarial que antecede, una vez verificado en el expediente encuentra el despacho que el Dr. ANDRÉS JOHNSON NOREGA, apoderado de ERIS ALBERTO ARIZA SERGE, parte demandada en el presente proceso, presentó renuncia de poder.

Como quiera que se cumple con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, este despacho procede aceptar la renuncia del poder.

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de menor las partes deben intervenir en el proceso a través de apoderado judicial, se requiere a la parte demandada, para que en un término de diez (10) días a la notificación de este auto, constituya apoderado judicial.

Notifíquese y Cúmplase

**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA**

PROCESO EJECUTIVO

RADICACIÓN: 2022-00043-00

DEMANDANTE: CARLOS IVAN LOPEZ SERGE C.C. 85.260.834

DEMANDADO: ERIS ALBERTO ARIZA SERGE C.C. 84.454.628



Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2699111668f861e2d31c39a49c1ad54d4f3b651ca37d8132d0029504693a181**

Documento generado en 24/11/2022 02:14:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>